

SANTIAGO, 01 JUL 2019

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 145 /

RESOLUCIÓN EXENTA

I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 432 de 04.OCT.2018; el artículo 8° letra g), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo N° 10 numeral 7 letra J) del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 19.880 Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Ley N° 21.125 de presupuesto del Sector Público, año 2019; Los recursos propios de la Defensa Civil de Chile; la solicitud de compra N° 126 de 01.JUL.2019; del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución participe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la Institución requiere contar con el vestuario apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio de la comunidad, motivo por lo cual, ante el requerimiento del Asesor Comunal, el Departamento Logístico mediante solicitud de compra N° 126 de 01.JUL.2019, requiere adquirir 1.247 (Mil doscientos cuarenta y siete) distintivos para las diferentes sedes locales de la Defensa Civil de Chile desplegadas a largo del territorio Nacional.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones www.mercadopublico.cl y son necesarios para el cumplimiento de los fines de servicio.
4. Que, con este propósito se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID. N° 1946-132-FR19, con los siguientes resultados.
 - 1946-133-CT19, Comercial Mahuel Limitada., RUT. N° 76.145.171-5, sin respuesta
 - 1946-134-CT19, Sociedad Industrial Flame Cia Limitada., RUT. N° 83.054.500-k, sin respuesta.

- 1946-35-CT19, Confecciones Catta SPA. RUT. N° 76.207.208-4 cuyo monto alcanza la suma de \$ 1.409.734 (Un millón cuatrocientos nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido.
5. Que el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece las circunstancias en que excepcionalmente procede el trato o contratación directa, prescribiendo en el numeral 7 letra j), "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio 2019 alcanza a \$ 49.033.
 6. Que, el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa para a adquirir 1.247 (Mil doscientos cuarenta y siete) distintivos para las diferentes sedes locales de la Defensa Civil de Chile desplegadas a largo del territorio Nacional, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor a 100 UTM.
 7. Que la institución cuenta con los recursos propios de la Defensa Civil de Chile año 2019.

En virtud a lo anterior, vengo a dictar lo siguiente:

III. RESUELVO:

1. AUTORICESE la contratación directa para adquirir 1.247 (Mil doscientos cuarenta y siete) distintivos para las diferentes sedes locales de la Defensa Civil de Chile desplegadas a largo del territorio Nacional, con la empresa Confecciones Catta SPA, RUT. N° 76.207.208-4 cuyo monto asciende a la suma única de \$ 1.409.734 (Un millón cuatrocientos nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido.
2. AUTORICESE la emisión de la Orden de Compra, a través del sitio www.mercadopublico.cl, por el monto de \$ 1.409.734 (Un millón cuatrocientos nueve mil setecientos treinta y cuatro pesos), IVA incluido, a nombre de la empresa Confecciones Catta SPA, 76.207.208-4, para adquirir 1.247 (Mil doscientos cuarenta y siete) distintivos para las diferentes sedes locales de la Defensa Civil de Chile desplegadas a largo del territorio Nacional.

El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Cuenta Interna", clasificador 22.06.002, de la Defensa Civil de Chile.

3. Anótese, comuníquese, y publíquese en el sistema de informaciones www.mercado.publico.cl.



RODRIGO VÁSQUEZ ISLAS
Coronel

Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
 2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).
- 2 Ejs./ 2 Hj.
LRC./rv

CARLOSA. CASTRO VERGARA
JEFE DEPARTAMENTO
AUDITORÍA INTERNA
D. C. CH.

MANUEL QUINTANA TEPER
Subdirector
Defensa Civil de Chile

LPC
Jefe Depto. Logístico